



05 MAR. 2015

ANGOL,

404

DECRETO EXENTO N° _____ /15

VISTOS:

a) El Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7 Para que Trabajes Tranquila, de fecha 21 de Enero 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representada por su Directora, doña Bárbara Eytel Pastor**, con la finalidad de ejecutar el programa en el "Colegio Alemania" y Escuela Villa Huequén", con una cobertura de 50 niños (as) cada uno y con un cofinanciamiento por la suma bruta, única y total anual de \$ 24.500.000 (veinticuatro millones quinientos mil pesos), correspondiendo la suma de \$ 12.250.000.- para cada establecimiento educacional;

b) Resolución Exenta N° 05/IX REG., de fecha 23 de Enero de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, que aprueba Proyecto y Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución Programa 4 a 7, para que Trabajes Tranquila;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7 Para que Trabajes Tranquila, de fecha 21 de Enero 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representada por su Directora, doña Bárbara Eytel Pastor**, con la finalidad de ejecutar el programa en el "Colegio Alemania" y Escuela Villa Huequén", con una cobertura de 50 niños (as) cada uno y con un cofinanciamiento por la suma bruta, única y total anual de \$ 24.500.000 (veinticuatro millones quinientos mil pesos), correspondiendo la suma de \$ 12.250.000.- para cada establecimiento educacional;

2. El presente Convenio comenzará su vigencia desde el **01 de Enero de 2015, y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2015.**

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECTORA REGIONAL SERNAM
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

